

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

AUTO No. 1730

Santiago de Cali, dos (02) de Octubre de dos mil veinte (2020).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE COLLAZOS RAMIREZ
DEMANDADO: FREDDY EDMUNDO CASTILLO QUIÑONES
RADICADO: 2019-00313-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales del artículo 82 y S.S., 430, y S.S., del Código General del Proceso, dando el trámite regulado en el artículo 422 y siguientes del C.G.P.

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR a FREDDY EDMUNDO CASTILLO QUIÑONES que dentro de los (5) días siguientes a la notificación de este proveído, pague a favor de **JORGE ENRIQUE COLLAZOS RAMIREZ**, las sumas de dinero que a continuación se detalla:

- a) La suma de \$ 500.000 M/Cte, por concepto de saldo capital condena en costas ordenado dentro de la audiencia llevada a cabo el 25 de febrero de 2020, modificado mediante Auto No 419 de 2020.

SEGUNDO.- Sobre las costas se decidirá oportunamente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,**

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA